

---La que suscribe LIC. ADRIANA MURGUIA TOPETE, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco -

----- **CERTIFICA** -----

---Que previa revisión de los Archivos de este H. Ayuntamiento 2015-2018, en razón de lo dispuesto por el **Artículo 15º punto XXII, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. NO EXISTE**, hasta el día de hoy:

---“Autorización de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco”

---Se extiende la presente certificación en Ayutla, Jalisco, el día 07 siete de Enero de 2016 dos mil diez y seis, para los usos y fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE



LIC. ADRIANA MURGUIA TOPETE
Secretaría General del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco

